

PROPUESTAS DEL VOCAL PRIMERO.-

a) Con respecto a los hermanos a trasladar al osario de la hermandad:  
Efectuar el traslado a la mayor brevedad posible, a cargo de la Hermandad y comunicandolo a los familiares.-

b) Con respecto a los hermanos a trasladar a osario individual:  
Conceder un plazo de 30 dias para que los familiares efectuen el traslado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, la hermandad procederia a efectuarlo por su cuenta al osario comun.

c) Con respecto a aquellos con cuyos familiares no se ha podido comunicar:  
Pedir razón sobre ellos a la Junta y hermanos mas antiguos, efectuar una nueva gestión para localizarlos, y, si transcurridos 30 dias no se ha obtenido respuesta, proceder al traslado al osario comun de la hermandad.-

d) Con respecto a aquellos cuyos familiares consta han recibido notificación; sin que conste respuesta:  
Urgirlos para que pasen por la Secretaria de la hermandad antes del dia 10 de los corrientes. **ENERO**  
En caso de que no lo hagan, efectuar el traslado al osario junto con los del apartado a, cuyos tramites se efectuaran el dia 13 de ~~los corrientes~~. **ENERO.-**